



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000986

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 23/04/21, (Expediente N° 03979-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 843 del 04/05/23 y 1301 del 07/07/23; el Dictamen Social DGSO 196/2024 del 26/04/24; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/055/2024 del 17/06/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/119/2024 del 17/06/24; el Memorando DDAF 0564-2024 del 17/06/24; el Dictamen DIDI N° 470/2024 del 17/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 23 de abril de 2021, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica y Social con Expediente N° 59662-19, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, Distrito de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...”.

Que, por Resolución N° 843 del 4 de mayo de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), con RUC N° 80016009-6, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...”.

Que, por Resolución N° 1301 del 7 de julio de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** de la Empresa ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS (ALTEC S.A.), con RUC N° 80053592-8 a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas treinta (330) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.

Que, por Dictamen Social DGSO 196/2024 del 26 de abril de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	14
TOTAL	14

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/055/2024 del 17 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/119/2024 del 17 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, detallándose cuanto sigue: consta de 14 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 2239, Padrón N° 2851;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000986

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 JUN 2024

-2-

cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.432.374.533 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 75.388.133, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.507.762.666.

Que, por Memorando DDAF 0564-2024 del 17 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.432.374.533 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 470/2024 del 17 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de catorce (14) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, Distrito de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de catorce (14) beneficiarios de la Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, Distrito de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), Constructora ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS (ALTEC S.A.), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidio a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiado 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
1.432.374.533	71.635.783	644.551.483	71.635.783	644.551.484

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la institución conforme a la reglamentación vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000986

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE “TAJY POTY”, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 JUN 2024

-3-

Art. 5º) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

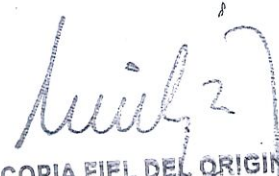

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 000986
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena AVA GUARANÍ DE "TAJY POTY".
Distrito: Raúl Arsenio Oviedo. Departamento: Caaguazú.
SAT: CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT).
CONSTRUCTORA: ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS (ALTEC S.A.).

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BARRETO BENITEZ, MARICEL	5.807.755	VERA ARAUJO, LUIS	5.981.338	4
2	BENITEZ VERA, DARIO	5.394.849	VERA BENITEZ, KARINA	6.047.107	4
3	BENITEZ VERA, MAGDALENA	5.394.836			4
4	VERA ARAUJO, EDGAR	6.067.272	IVANES ARMOA, MARIA	5.147.460	4
5	VERA ARAUJO, BARCILICIA	5.394.824			4
6	VERA ARAUJO, REINALDO	6.067.271	RIVAROLA RAMIREZ, ROSANA	5.394.853	4
7	VERA ARAUJO, SIMON	6.047.105	RAMIREZ ARGUELLO, NOELIA	5.715.643	4
8	GONZALEZ RAMOS, CARLOS DIOSNEL	7.673.656			4
9	RAMOS DUARTE, MARCELINA	7.998.665			4
10	VERA ARAUJO, ESTEBAN	4.302.749			4
11	VERA ARAUJO, GILBERTO	5.980.655			4
12	VERA ARAUJO, LUCIANO	5.980.633			4
13	VERA ARAUJO, MANUEL	5.980.640	RAMIREZ DUARTE, MARLENE	5.682.969	4
14	VERA ESQUIVEL, SUSANA	3.821.074	LOPEZ ESTIGARRIBIA, BERNARDO	5.828.469	4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Mejino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat